INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 36/10

"Adquisición de Drogas Varias para el IPS"

CONTRATO Nº 474/2010

ANEXO N° 2
CONVENIO MODIFICATORIO

MATHER COMPANY S.R.L.

AÑO 2011

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 474/10

CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....5....días del mes de ....septiembre....del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con RUC Nº 80006850-5, domiciliada en la Avenida Perú Nº 807 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Karin María WASMOSY DE BOSMANS** con Cédula de Identidad Nº 701.781, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 99, de fecha 22 de febrero de 1.995, pasada ante el Esc. José Luis Coscia, convienen la ampliación del Contrato Nº 474/2010, firmado el 28 de octubre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/10 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 474/2010, de fecha 28 de octubre de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 099-018/10 de fecha 14 de septiembre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 065-023/11, de fecha 09 de agosto de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 36/10 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro

MATHER COMPANY S.R.L.

Item	Código	Código de Catálogo	Artículo	Especif. Técnicas	Unidad de Medida	Present. Solicit.	Present. Ofertada	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA.	Cant. Ampl.	Monto Total Cant. Máx. Ampliada c/IVA	%IVA
20	10202	51212308-009	Gadolinio: Ac. Gadoterico Iny.	Por cada 100 ml. contiene: Acido Gadoterico 27.932 g. (Equivalente a DOTA 20.246 g. y Oxido de Gadolinio 9.062 g.)	Unidad	Fco. Amp. x 15 ml.	Fco. Amp. x 15 ml.	720	88.000	144	12.672.000	10%
25	6606	51212308-002	Iobitridol 300 mg. I/ml	Frasco Ampolla de 100 ml.	Unidad	Fco. Amp. x 100 ml.	Fco. Amp. x 100 ml.	3.000	210.000	600	126.000.000	10%
											138.672.000	

Son: Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil. IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto

Mather Company S.R.L.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 6876/11 de fecha 28 de julio de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 138.672.000 (Guaranies ciento treinta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Asistencia Medica General", y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1414/2011 de fecha 28 de julio de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 474/10 suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 474/2010, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

MATHER COMPANY S.R.L	Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

Mather Company S.R.L.

Prof. Dr. Oscar Martínez Alder
Sub - Gerente de Salud
Master en Salud Pública y Adm. Hospitalaria